



REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°0301/2026 QUE ESTABLECE PROCESO DE SELECCIÓN PARA CARGO DE ADMINISTRATIVO ATENCIÓN DE USUARIOS, ESTAMENTO ADMINISTRATIVO GRADO 15° E.U.S., PARA EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS, BIBLIOTECA NACIONAL, REGION METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0353

SANTIAGO, 5 DE MARZO DE 2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 02 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.S. N°69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N°1/2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la resolución N°36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, y la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 0301, de fecha 26 de febrero de 2026, se establece proceso de selección para cargo contrata, Administrativo Atención de Usuarios, Estamento Administrativo, Grado 15° E.U.S., para el Departamento de Atención de Usuarios, Biblioteca Nacional, Región Metropolitana.
2. Que, como consecuencia de que en la publicación del Portal de Empleos Públicos correspondiente al aviso ID138692, en el ítem 6; etapa de selección, por error involuntario en “selección de archivos requeridos para el empleo”, no se seleccionó los documentos registrados para poder postular a la vacante, por lo que no se pudo realizar Admisibilidad y Filtro curricular. Por lo anterior, se requiere dejar sin efecto dicha resolución.



RESUELVO:

1. Deja **Sin Efecto la Resolución** Exenta N° 0301/2026.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

**NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/ASC/VCM/ebi

DISTRIBUCIÓN:

Biblioteca Nacional

Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, SERPAT.

Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.